

LA REFORMA

Por el Doctoral de Toledo

¡Qué voluble se ha vuelto España! Por algo tiene nombre de mujer. Quizá por eso nos hallamos en una de las encrucijadas más imprevisibles de nuestra historia. Voy a tocar el tema, arrancando de unas bases, que hace años echó en el cimiento de las naciones el Magisterio Pontificio. Anticipo que pondré poco de mi cosecha, porque debo limitarme a transcribir y subrayar con notas marginales un valioso Documento papal.

El día 16 de septiembre de 1968 Pablo VI dirigió una Carta, a través de la Secretaría de Estado Vaticana, cuyo titular era por aquel entonces el Cardenal Amleto G. Cicognani. Iba destinada al Cardenal Giuseppe Siri, Arzobispo de Génova y presidente del Secretariado Social del Episcopado Italiano, con motivo de la celebración de la XXXIX Semana Social de Catania, que duró desde el 21 al 26 del mes citado.

Recordaba en ella el Soberano Pontífice que *"la familia es la más decisiva y eficaz escuela para educar a los ciudadanos en aquellos valores, sobre los cuales se afirma y funda la misma solidaridad social"*. Comenzaba haciendo referencia al tema central de la Semana, cuyo desarrollo versaría sobre *los Derechos del hombre y la Educación hacia el bien común*. Figuraba en el frontis de la Semana, como vértice la dignidad de la persona humana, como principio y último fin de las sociedades estatales, internacionales y aún de la misma sociedad mundial, con el recalco de ser esta la doctrina constante de la Iglesia, ya que en ella se fundamenta esencialmente todo el cuerpo de la enseñanza social católica.

A renglón seguido sentaba que la familia es *"una sociedad humana natural cimentada en el matrimonio único e indisoluble"* y añadía que nunca, como en el mundo contemporáneo, tan dividido en diversas y contrastantes concepciones de la vida en general, se universaliza y verifica el viejo efato, que calificaba a la familia como *"principium urbis et quasi seminarium totius reipublicae"*.

Y ello, no sólo porque con peculiaridad generativa asegura la continuidad material de las comunidades políticas, sino precisamente porque se trata de la primera, íctica y universal escuela de formación humana, apta para educar a los nuevos ciudadanos hacia aquellos valores, sobre los que luego se establece la solidaridad entre los hombres dentro de la más amplia comunidad civil.

También hacia hincapié la Carta en que la función educadora de la escuela, tendente al bien común, podría exigir cambios en los métodos. Lo cual no significa que las personas, que viven y trabajan en el campo de la enseñanza, *puedan inspirarse en actitudes agnósticas o negadoras de los valores humanos universales*.

Brilla el preciado Documento, cuando aprueba la vida conventual y pone de relieve que sus miembros contribuyen de forma destacada múltiple y válidamente al bien común con su abnegación, su celo, su plena dedicación a sus renunciaciones, máxime si se tiene en cuenta su entrega a los hijos de las clases desheredadas. Se refiere al título de la cabecera a la última parte de la Carta. En ella afronta el tema de *los partidos políticos* y el bien común, que por sí sola no basta, aunque se diga por ahí que la mera observancia del método democrático es suficiente, *para legitimar la existencia de los partidos y robustecer su democraticidad*.

Agrega que tal observancia del procedimiento democrático es imprescindible, para verificar y autenticar la democraticidad interna y externa de los partidos; pero que, entendido en un sentido meramente formalista, sólo vale para superar mecánicamente los contrastes de opinión, los intereses personales y la ambición de los grupos. De ahí que hoy nos hallemos en una sorpresiva encrucijada aquí, en España. Porque, si en vez de ordenarse a las auténticas finalidades políticas

la dialéctica de los partidos, se desatan entre ellos las rivalidades, quedará claro que desarrollan sus actividades en función de la lucha por el Poder y la ambición del mando. y dice:

"Los contrastes entre los partidos —y dentro de ellos—, si van más allá de las determinaciones y fines constitucionales justos, así como de las estructuras institucionales del Estado... sólo conducen al inmovilismo, con la consiguiente paralización de los negocios públicos".

En una sociedad, como la española actual, que se enfrenta con la más honda y acelerada transformación constitucional, cual es la contemporánea, el mismo orden institucional podría quedar momificado, petrificado, inmóvil, con unas secuelas catastróficas, lo cual no impide que advirtamos a tiempo los peligros. *La Reforma*, para que resulte eficaz para todos los españoles, tendrá que seguir esas directrices Pontificias, en derecho del bien común, si se consuma sobre todo la base de *los derechos humanos verdaderos*; más no sobre la Declaración de los derechos del hombre, del 10 de diciembre del año 1948, suscrita por la mayoría de las naciones de mundo.

Alea jacta est.